



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANA.

EXPEDIENTE: TEEA-JDC-018/2020.

ACTORA: SALMA LUÉVANO LUNA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COLECTIVO "JUNTOS POR EL CAMINO DE LA DIVERSIDAD".

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintiséis de octubre de dos mil veinte.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Maestro Jesús Ociel Baena Saucedo, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado con:

- a) El oficio 1500.1./304/2020, del Director de Asuntos Contenciosos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), recibido en la cuenta de correo electrónico de este Tribunal, a través del cual remite diversa información y los anexos que la respaldan.
- b) Un oficio enviado a la cuenta de correo electrónico institucional, por parte de la Directora de Asuntos Jurídicos del Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (CONAPRED), por el que envía a esta autoridad jurisdiccional la información que se le solicitó.
- c) Con el estado de autos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 274, 302, 307 fracción II, 312 y 313 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes en relación con los diversos 1, 2, 10 y 11 de los Lineamientos para la Tramitación, Sustanciación y Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los dispositivos 9, 20, 31, fracción II, 101, 105 y 113 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

I. Se cumple requerimiento. Vistos los oficios y anexos referidos en la cuenta, del Director de Asuntos Contenciosos del INEGI y la Directora de Asuntos Jurídicos de la CONAPRED, **se les tiene dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento** de información que se les realizó en el acuerdo de dieciséis de octubre del presente año.




II. Se modifica la hora para la celebración de la Audiencia Pública Virtual. Ahora bien, por cuestiones de logística, a efecto de coordinar las agendas de los especialistas, se reprograma la hora para la celebración de la Audiencia Pública Virtual prevista para el día **veintiocho de octubre** del año en curso, señalándose las **doce horas** de la misma fecha.

III. Notificación del cambio de horas. En tal sentido, se instruye a la Secretaría General, para que haga del conocimiento lo anterior, a los Magistrados que integran el Pleno de este Tribunal.

Asimismo, al titular de la oficina de actuaría, para que notifique el presente acuerdo relativo al **cambio de horario** a través de **correo electrónico** a la Doctora Irene Spigno, Directora de la Academia Interamericana de Derechos Humanos así como a la Doctora María Guadalupe Trejo Osorio, por residir fuera de la jurisdicción de este Tribunal y de manera **personal** a la parte actora y al Doctor Juan de la Cruz Bobadilla. Junto con la notificación del presente proveído, **deberá remitir el proyecto ejecutivo** con los detalles del desarrollo de la Audiencia Pública Virtual, para su conocimiento.

NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado, Jesús Ociel Baena Saucedo, en presencia de la Secretaria de Estudio Cindy Cristina Macías Avelar, quien da fe.


**JESUS OCIEL
BAENA SAUCEDO
SECRETARIO GENERAL DE
ACUERDOS EN FUNCIONES DE
MAGISTRADO**


**CINDY CRISTINA
MACÍAS AVELAR
SECRETARIA DE ESTUDIO**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LA QUE SUSCRIBE, CINDY CRISTINA MACÍAS AVELAR, SECRETARIA DE ESTUDIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; -

-----**CERTIFICA**-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN IX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DOY FE QUE EL PRESENTE LEGAJO EN COPIA FOTOSTÁTICA CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL POR AMBAS DE SUS CARAS, MÁS LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, CON LAS QUE HA SIDO COTEJADA, TUVE A LA VISTA Y A LA QUE ME REMITO.

-----**CONSTE**-----

----- SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE. - **DOY FE.** -



AL
AGUASCALIENTES
II

Cindy C. Macías Avelar
CINDY CRISTINA MACÍAS AVELAR
SECRETARIA DE ESTUDIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PONENCIA II

